

Distr. N° 23/2014  
CLAUSTRO FING  
10/09/2014



## Informe de la Comisión de Planes de Estudios (ex-Comisión de Posgrados) del Claustro

### Diploma de especialización en Hidrología Subterránea

1º de setiembre de 2014

De acuerdo a lo encomendado por la Asamblea del Claustro de Facultad de Ingeniería, la Comisión de Plan de Estudios ha analizado la solicitud de aprobación del “Diploma de especialización en Hidrología Subterránea y la descripción de su plan de estudios.

La propuesta del posgrado es llevada adelante por el Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería (FING) de la Universidad de la República. En el análisis realizado por esta comisión, se tuvieron en cuenta: el “Reglamento general de las actividades de posgrado y de educación permanente” de la FING, la ordenanza de “Carreras de posgrado de la Universidad de la República” y otros planes de estudio de diplomas similares.

La comisión analizó la documentación y realiza las siguientes sugerencias:

- **Artículo 6: Formación:** Se sugiere modificar la redacción del párrafo:

*“La actividad comienza con la inscripción al Diploma de Especialización en Hidrología Subterránea, siguiendo con la aprobación del Curso Hispanoamericano de Hidrología Subterránea, mediante test semanales en las asignaturas correspondientes, y con la resolución de una carpeta de ejercicios y un examen final para cada grupo de cursos (Módulos Hidráulica, Calidad y Gestión, citado previamente en Formas de Evaluación) y un Trabajo Práctico Final (TPF), con defensa. Estas actividades insumirán un mínimo de 60 créditos, y se desarrollarán a lo largo de 1 año calendario, contado a partir de la fecha de inicio del CHHS correspondiente. 30 créditos son asignados al CHHS, más la carpeta de ejercicios. La carpeta de ejercicios será propuesta por la totalidad de los profesores, se hará llegar a los estudiantes a los tres meses de la inscripción, y su compaginación y aprobación corresponderá a la Comisión Académica y de Gestión. La carpeta de ejercicios deberá ser devuelta y aprobada para la asignación de estos créditos a los dos meses de haber sido entregada. 12 créditos corresponderán a los tres exámenes finales (con 5, 4 y 3 créditos, respectivamente) y 18 créditos al TPF. Las pruebas escritas comenzarán 3 meses después de terminado el curso.”*

por la siguiente redacción:

*“La actividad programada se compone de tres módulos: Hidráulica, Calidad y Gestión de las Aguas Subterráneas y comienza con la inscripción a la especialización.*

*A los tres meses de la inscripción la Comisión Académica y de Gestión propondrá a los estudiantes un conjunto de ejercicios o problemas prácticos que profundizarán en cada módulo. Los estudiantes entregarán una carpeta de ejercicios con las soluciones y discusión. La actividad programada se aprueba mediante la entrega de la carpeta y conlleva 30 créditos, que corresponden 12 a Hidráulica, 12 a Calidad y 6 a Gestión de las Aguas Subterráneas. Se realizarán tres exámenes de evaluación global con 5, 4 y 3 créditos correspondientes a los módulos ya mencionados de Hidráulica, Calidad y Gestión de las Aguas Subterráneas respectivamente. El Trabajo Práctico Final es un trabajo escrito que implica una dedicación correspondiente a 18 créditos.”*

- **Artículo 7: Materias del Diploma:** Se sugiere modificar toda la redacción del artículo por el siguiente texto:

*“Las materias o grupos temáticos serán “Hidráulica”, “Calidad y gestión de las aguas subterráneas”. Se implementarán según las asignaturas correspondientes al Curso Hispanoamericano de Hidrología Subterránea (CHHS).”*

Se propone incluir una disposición transitoria como un nuevo artículo:

*“En caso de solicitud de inscripciones de egresados de cursos anteriores al VIII CHHS, las mismas podrán realizarse sólo al iniciar una nueva edición del mismo.”*

Las modificaciones propuestas intentan mostrar que, si bien aprovecha la existencia del CHHS, es independiente de ella. Otras cuestiones de implementación se dejarán para una guía o documento de funcionamiento.

**De acuerdo al estudio realizado por esta Comisión, el Diploma de Especialización en Hidrología Subterránea cumple con todos los requisitos establecidos y por lo tanto se aconseja su aprobación, una vez incluidas las citadas modificaciones.**

Complementariamente, se realizan las siguientes sugerencias para incluir en la resolución del Claustro:

“El Claustro considera positiva la vinculación internacional, pero entiende que también se debe generar capacidad endógena en la materia. En tal sentido, sugiere al Consejo que se tomen medidas para:

- 1) Tender a la radicación de la especialización que nos ocupa en el Departamento del Agua de la Regional Norte.
- 2) Tender a reforzar uno o más grupos de investigación en Hidrología Subterránea.
- 3) Buscar generar, progresivamente, un cuerpo docente de la UdelaR que pueda dictar posgrados en la materia, ya sea a través de titulaciones específicas o como temas de tesis en el marco de programas más genéricos.

El Claustro solicita ser informado anualmente sobre el avance del tema y del posgrado, cuya aprobación se sugiere.